



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 30 de Diciembre de 2.019
Corresp. Expte. S-141/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3890

Artículo 1º: Autorízase la firma del Convenio Marco de Otorgamiento de Tenencia Precaria ----- de Inmueble del Dominio Privado Municipal entre la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, representada por el señor Intendente, Lic. Mariano Cecilio Uset y el señor Luis Mariano Ojeda, D.N.I. N° 22.301.587, en su carácter de adjudicatario de la Licitación Privada N° 3/19 denominada "Retiro, Clasificación y Disposición Final de Material Reciclable", con el objeto de otorgar al antes nombrado la concesión de uso de la Planta de Reciclaje ubicada en el Corralón de Servicios de la Localidad de Pehuen Co, correspondiente a esta Municipalidad de Coronel Rosales para su afectación a la extensión, en los términos existentes, del Contrato suscripto con fecha 29 de agosto de 2019, ello con los alcances de los Artículos 28º y ccs, Decreto Ley 9533/80.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante